



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-017/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 768/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de abril de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 156/2023, de fecha 21 de abril de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/21 Y OTROS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 768/2023 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de mayo de 2023, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 02 de mayo de 2023, remitido por el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe requerido a través de la Nota Interna CA N° 028-0206/2023, de fecha 26 de abril de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 768/2023 - Anexo 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de mayo de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GAL/N° 013/2023, de fecha 09 de mayo de 2023, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe requerido a través de la Nota Interna CA N° 029-0219/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, dado que por Resolución C.A. N° 020-038/2023, de fecha 29 de marzo de 2023 y por Resolución C.A. N° 028-028/2023, de fecha 26 de abril de 2023, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a varios ítems, así también consta en

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-017/2023

el exordio de las resoluciones aludidas, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia, ante lo cual nos centramos únicamente en los Ítems N° 3, N° 6, N° 10 y N° 29 del presente llamado;

Que, por Resolución C.A. N° 020-038/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/2021 Y OTROS", en la que se adjudicaron los Ítems N° 1, N° 2, N° 5, N° 7, N° 8, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 20 y N° 21;

Que, por Resolución C.A. N° 028-028/2023, de fecha 26 de abril de 2023, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/21 Y OTROS", a las firmas: CASA BOLLER S.A., en los Ítems N° 18 y N° 27; CENTRO MEDICO AMANECER S.A., en el Ítem N° 12; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems N° 19 y N° 25; DUTRIEC S.A., en el Ítem N° 11; EL ÁLAMO S.A., en los Ítems N° 22 y 24; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en los Ítems N° 23 y N° 26; FUSA S.A., en los Ítems N° 22 y N° 26; INDEX S.A.C.I., en el Ítem N° 28; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el Ítem N° 9; LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 4; MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 26; PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 9, N° 11 y N° 12; y VICENTE SCAVONE & CÍA. SAE, en los Ítems N° 11; N° 18 y N° 27; quedando pendiente de análisis las sugerencias en cuanto a los Ítems N° 3, N° 6, N° 10 y N° 29, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, en fecha 14 de abril el 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N°1890/20, con la siguiente sugerencia:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 031/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-017/2023

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/21 Y OTROS”, a las firmas: FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Ítem N° 6; FUSA S.A., en los Ítems N° 6 y N° 29; y MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 3, N° 6 y N° 10; por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Nota Interna CA N° 028-0206/2023, de fecha 26 de abril de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 028/2023, de fecha 26 de abril de 2023, luego de analizar y aprobar parcialmente por Resolución CA N° 028-028/2023, el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 768/2023 "Informe Final de Evaluación inherente a las ofertas presentadas en el marco de la LPN SBE N° 104/22 “Adquisición de medicamentos biológicos, oncológicos, inmunosupresores declarados desiertos en la LPN 46/21 y otros”, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones y su intermedio a la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedan a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de informar si fue solicitado a las firmas oferentes el desglose detallado de precios de los ítems que superan el 15% del precio referencial establecido, en caso afirmativo procedan a expedirse con relación al desglose de los mencionados ítems. En caso negativo, solicitar la remisión del referido desglose y adjuntar el análisis de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual mencione si los sugeridos para ser adjudicados son aceptables o no;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 02 de mayo de 2023, el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado precedentemente, remitió el informe requerido, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna CA N° 029-0219/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 029/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, luego de analizar y dejar pendiente el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 768/2023 "Informe Final de Evaluación inherente a las ofertas presentadas en el marco de la LPN SBE N° 104/22 “Adquisición de medicamentos biológicos, oncológicos, inmunosupresores declarados desiertos en la LPN 46/21 y otros”, ha dispuesto encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, proceda a realizar las actividades que corresponda a los efectos de elevar a este Órgano Colegiado alternativas tendientes para la

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-017/2023

adquisición de los productos Ítem N° 3 Carboplatino Inyectable - CARBOPLATINO, Ítem N° 6 Doxorubicina / Adriamicina Inyectable - DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA), Ítem N° 10 Glatiramer Inyectable - ACETATO DE GLATIRAMER y el Ítem N° 29 Vinorelbine Solución - VINORELBINE, considerando que los mismos sobrepasan el 15% del precio referencial establecido en el proceso licitatorio en cuestión;

Que, por Nota Interna PR/GAL/N° 013/2023, de fecha 09 de mayo de 2023, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, entre otras cuestiones refirió lo siguiente: *"...Se aclara que para los ítems en que las ofertas salieron del rango establecido en el PBC respecto al precio referencial, el Comité Evaluador sugiere la adjudicación de estas, atendiendo a que los referidos medicamentos son de suma necesidad.*

Sobre la base de lo remitido por la Dirección de Logística de Suministros de Salud; cabe mencionar que el uso de estos medicamentos es esencial en toda la red sanitaria de la institución y en el caso de declararse desierto, desembocará en un desabastecimiento generando la interrupción en el tratamiento de los pacientes asegurados que padecen graves enfermedades.

Que, no adjudicar dichos ítems producirá un perjuicio a la Institución en el circuito de provisión de medicamentos, situación que solo podrá ser superada a través de un nuevo proceso licitatorio, que, considerando los trámites administrativos internos, los de la DNCP y las acciones legales con que cuentan los potenciales oferentes, el proceso de provisión podrá posponerse por 6 meses a 1 año inclusive, con todas las consecuencias, que implicarán en la salud de los asegurados.

En consecuencia, considerando los Principios de razonabilidad, eficacia e interés público, el Comité sugirió adjudicar los mencionados ítems";

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

- Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/21 Y OTROS", a las firmas: FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Ítem N° 6; FUSA

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-017/2023

S.A., en los Ítems N° 6 y N° 29; y MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 3, N° 6 y N° 10; por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 104/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 46/21 Y OTROS", a las firmas: FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Ítem N° 6; FUSA S.A., en los Ítems N° 6 y N° 29; y MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 3, N° 6 y N° 10, por un monto total de G. 26.852.602.896.- (Guaraníes veinte y seis mil ochocientos cincuenta y dos millones seiscientos dos mil ochocientos noventa y seis), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los Contratos correspondientes y notifique la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos que deben presentar a la firma de los Contratos.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUCÍA CLAUDINA SILVEIRA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 031/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-017/2023

- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/pb.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

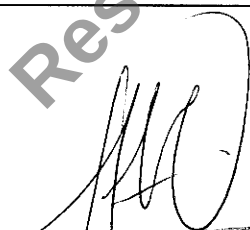


El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
6	1444	10000163	51111711-002	Doxorrubicina / Adriamicina Inyectable-DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA)	Unidad	VIAL	Por Cantidad	2.736	5.472	ABINOL	NACIONAL	201.023	1.099.997.856
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES UN MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, IVA INCLUIDO.													1.099.997.856

FUSA S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
6	1444	10000163	51111711-002	Doxorrubicina / Adriamicina Inyectable-DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA)	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1.642	3.283	DOXORRUBICINA 50 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	201.023	659.998.714
29	6758	10000462	51111814-001	Vinorelbine Solucion-VINORELBINE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	200	400	VINORELBINE 50 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	769.437	307.774.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE - IVA INCLUIDO													967.773.514

Resolución C.A. 031-017/2023


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

MATHER COMPANY S.R.L.													
Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
3	9428	10000080	51111503-001	Carboplatino inyectable-CARBOPLATINO	Unidad	VIAL	Por Cantidad	4.896	9.792	CARBOPLATINO 50 MG TUTEUR	ARGENTINA	238.402	2.334.432.384
6	1444	10000163	51111711-002	Doxorrubicina / Adriamicina Inyectable-DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA)	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1.094	2.189	DOXORRUBICINA 50MG TUTEUR	ARGENTINA	201.023	439.999.142
10	11104	10000218	51201901-9999	Glatiramer Inyectable-ACETATO DE GLATIRAMER	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	Por Cantidad	9.000	18.000	COPAXONE 40 MG/ ML	CHILE	1.222.800	22.010.400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS - IVA INCLUIDO													24.784.831.526

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE N° 104/2022: G. 26.852.602.896.- (GUARANÍES VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración